

CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2016.-

Nº 581 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la Corporación Automovilismo Concepción; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese al señor **DANIEL ESPINOZA MANRIQUEZ**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la Corporación Automovilismo Concepción el día martes 30 de agosto de 2016, a las 19:00 horas, en [REDACTED] comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Susana Araya Silva
- Archivo

Pl/iii

ID DOC 620791